UNPA
Universidad Nacional
de la Patagonia Austral

Río Gallegos, 10 de septiembre de 2019.-

V I S T O:

El Expediente Nº 75.054/19 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE mediante Disposición Nº 614/19, se autorizó la realización de un llamado a inscripción para la cobertura de un cargo Docente de carácter Interino a Término, Categoría Profesor Adjunto, Dedicación Simple, Disciplina Ciencias Exactas y Naturales, Subdisciplina Química, Especialidad Fisicoquímica, Área Fisicoquímica, Orientación Fisicoquímica, Código Nomenclador de Disciplina 01-09-02-02-02, Escuela de Ingeniería y Prevención de Riesgos, Departamento Ciencias Exactas y Naturales, de la Unidad Académica Río Gallegos;

QUE obra formulario de inscripción del postulante: Juan Pablo ESCALADA;

QUE analizada la documentación presentada por el postulante, se determina que el mismo cumple con los requisitos establecidos en los Artículos 2º y 7º de la Disposición Nº 614/19;

QUE en el marco de lo prescripto en la Resolución Nº 1081-R-UNPA dictada Ad-Referéndum del Consejo Superior, ratificada y modificada parcialmente por la Ordenanza Nº 181-CS-UNPA, Artículo 10 se procede a Disponer la exhibición de la nómina de inscriptos admitidos;

QUE se debe dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

EL DECANO DE LA
UNIDAD ACADÉMICA RÍO GALLEGOS
D I S P O N E:

ARTÍCULO 1º.- EXHIBIR en la Unidad Académica Río Gallegos de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral, como postulante inscripto y admitido a Juan Pablo ESCALADA (D.N.I. Nº 28.866.938), en el llamado a inscripción para la cobertura de un cargo Docente de carácter Interino a Término, Categoría Profesor Adjunto, Dedicación Simple, Disciplina Ciencias Exactas y Naturales, Subdisciplina Química, Especialidad Fisicoquímica, Área Fisicoquímica, Orientación Fisicoquímica, Código Nomenclador de Disciplina 01-09-02-02-02, Escuela de Ingeniería y Prevención de Riesgos, Departamento Ciencias Exactas y Naturales de la Unidad Académica Río Gallegos, convocado por Disposición Nº 614/19.-

ARTICULO 2º.- ESTABLECER que la exhibición de la nómina de inscriptos admitidos se realizará el día 11 de septiembre de 2019.-

ARTICULO 3º.- DEJAR ESTABLECIDO que vencido el plazo citado en el Artículo anterior, se remitirán los actuados a la Dirección del Departamento Ciencias Exactas y Naturales con el objeto de que convoque a la Comisión Evaluadora para dar cumplimiento al Artículo 12 y concordantes de la Resolución Nº 1081-R-UNPA dictada Ad-Referéndum del Consejo Superior, ratificada y modificada parcialmente por la Ordenanza Nº 181-CS-UNPA.-

ARTICULO 4º.- Regístrese. Publíquese. Comuníquese. Tome Conocimiento Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Dirección del Departamento Ciencias Exactas y Naturales.-

UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PATAGONIA AUSTRAL
UNIDAD ACADÉMICA RÍO GALLEGOS

Arq. Guillermo Melgarejo
Decano
UNPA UARG

D I S P O S I C I Ó N

Nº 657/19